

Eco-incentivos transporte marítimo

Por la presente, facilitamos la [comunicación del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana](#) en la que se informa sobre la primera convocatoria de los Eco-incentivos marítimos dirigida a transportistas, cargadores y operadores logísticos que abonen el transporte marítimo.

Las ayudas están dirigidas a los transportistas, cargadores u operadores logísticos, tanto empresas como autónomos, que opten por embarcar los semirremolques, remolques o vehículos pesados rígidos en un buque ro-ro, con-ro o ro-pax, en lugar de utilizar exclusivamente la carretera para trasladar la mercancía a su destino final, entre el 21 de septiembre de 2022 y el 31 de marzo de 2023.

La convocatoria subvencionará los tráficos realizados desde el 21 de septiembre hasta el 31 de marzo de 2023. El plazo para pedir las ayudas abarca desde el 1 de abril hasta el 30 de julio de 2023 a las 12:00 horas. Es decir, la ayuda se solicita en función de los trayectos realizados al finalizar el periodo elegible de cada convocatoria. La solicitud podrá hacerse de forma telemática, a través de la sede electrónica de MITMA.

El importe de la primera convocatoria es 20 millones de euros de un total inicial de 60, por lo que se prevé la organización de convocatorias sucesivas, a las que podrán sumar nuevos operadores y servicios, hasta 2025. En este sentido, el plazo para presentar solicitudes en la 2ª ventana de selección de entidades colaboradoras será desde el 8 de enero hasta el 27 de enero de 2023.

Los servicios con los que arranca el programa conectan 6 puertos (Barcelona, Bilbao, Valencia, Sagunto, Santander y Vigo), para determinados servicios marítimos operados por las navieras Brittany Ferries, Suarzdiaz Atlántica, Flota Suardiaz, CLD Roro, Grimaldi Euromed SpA y Finnlines Oyi. En concreto, los servicios subvencionables discurren por el Mediterráneo y el arco Atlántico, conectando un puerto español y uno de otro Estado miembro de la Unión Europea, siempre y cuando exista una ruta alternativa por carretera para la línea, incluyendo aquellas que implican un cruce de canales o estrechos.

Por cada unidad embarcada y trayecto realizado se devengará un eco-incentivo, que se calcula en función del ahorro de los costes externos (gases de efecto invernadero, contaminación atmosférica, congestión, accidentalidad y ruido) generado dentro de España.

Pueden encontrar más información [AQUÍ](#):



Secretaría.
Irun, 21 de septiembre de 2022